

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 058

Diciembre 21 de 2000

"Por la cual se modifica una Resolución"

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el Artículo 180., literal b) del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Decreto 2209-98, emanado de la Presidencia de la República dispuso en su Artículo 15 que "... se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Rectores, Vicerrectores y Secretarios Generales de entes universitarios autónomos..."
- Que mediante Resolución Nº 029 de 1998, el Consejo Superior de la Universidad del Valle adoptó medidas tendientes a la racionalización del gasto en la Institución y en su Artículo 17 estableció como monto para llamadas desde teléfonos celulares con cargo a fondos de la Universidad, un máximo de cien (100) minutos al mes y determinó que las llamadas que excedan el límite indicado serán canceladas por el usuario respectivo.
- 3. Que en aplicación de las normas citadas los teléfonos celulares se asignan a funcionarios de la institución en razón de sus cargos y para el exclusivo desempeño de sus actividades laborales.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO:

El Artículo 17º de la Resolución No 029 de 1998, emanada del Consejo Superior, quedará así:

Establecer los siguientes cupos mensuales máximos para llamadas telefónicas desde teléfonos celulares con cargo a "ARTICULO 17o. fondos de la Universidad del Valle:

Rector

Vicerrector Administrativo

Otros Vicerrectores Secretario General

Cupo mensual ilimitado

Hasta doscientos (200) minutos mensuales

Hasta ciento cincuenta (150) minutos mensuales

Hasta ciento cincuenta (150) minutos mensuales

PARAGRAFO:

Las llamadas que excedan el límite del cupo indicado, serán canceladas por el usuario."

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador, a los 21 días del mes de diciembre de 2000.

El Presidente,

JUAN FERNANDO BONŢĽLĂ OTOYA Gobernador del Departamento del Valle del Cauca

OSCAR LOPEZ PULECIÓ

Secretario General